

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
[PAGO ADELANTADO]

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española un mes. . . . . 1'50 Ptas.  
En Ultramar y Extranjero, un semestre. . . . . 12  
Número suelto, 10 céntimos.  
Número atrasado, 15.

Anuncios, comunicados y remitidos a precios convencionales.

## LA OPINIÓN

DIARIO DE LA MAÑANA

Santa Cruz de Tenerife, Viernes 25 de Enero de 1901.



EL EXCMO. É ILTMO. SEÑOR

## DON FRANCISCO BELMONTE Y VILCHES

Ex-Senador del Reino, Gran Cruz de Isabel la Católica, etc. etc.

Falleció en Madrid el día 28 de Enero de 1896,

Y SU HIJO

## D. FEDERICO BELMONTE Y GUIMERÁ

Abogado Fiscal de S. M.

el 5 de Marzo del mismo año.

R. I. P.

Las misas que se celebren el día 28 del actual á las 8, 8 y media y 9 en la Parroquia de San Francisco, serán aplicadas por el eterno descanso de sus almas.

Su viuda y madre Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Prudencia Guimerá; sus hijos y hermanos, nietos y sobrinos, hijo y hermano político D. Belisario Guimerá y demás familia, ruegan á sus amigos y personas piadosas asistan á estos sufragios.



EL SEÑOR

## D. DIEGO CUBAS Y FERNÁNDEZ

Falleció el 28 de Enero de 1899.

E. P. D.

Todas las misas que se celebren en la Iglesia Matriz de Ntra. Sra. de la Concepción, el lunes 28 del corriente, de 7 á 9 de la mañana, serán aplicadas en sufragio del alma del finado.

Su viuda y demás parientes, ruegan á sus amigos y personas piadosas asistan á dicho acto religioso, por cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

## COSAS DE ESPAÑA

El Gobierno *regenerador* presidido por el *regenerante* general Azcárraga, recibió, con las carteras, la facultad que se había reservado el otro Gobierno del Sr. Silvela de recaudar un impuesto transitorio sobre harinas y cereales, cuyo impuesto cesaría en el MOMENTO en que resultara satisfecha cierta y determinada deuda de la Provincia para con el Estado.

Hasta el referido momento existía la obligación de pagar el impuesto. Para después de ese momento, no había ley ninguna que autorizara su exacción.

El Gobierno ha declarado que la recaudación se excedió de lo que la ley autorizaba, ó lo que es lo mismo, que hubo quien pagó indebidamente.

Estos que indebidamente pagaron son conocidos; y por tanto, claro y evidente parece, que han de ser reintegrados en el pago que efectuaron de lo que no debían, máxime cuando ese pago no fué voluntario, sino obligado.

Sin embargo, no debe haber tal claridad ni tal evidencia, cuando todos unos señores Ministros reunidos en Consejo declaran, que aquel exceso de recaudación, aquellas cantidades pagadas contra voluntad y fuera de ley, corresponden á la Diputación, que las destinará á satisfacer los demás débitos que tenga en favor del Estado.

A muchos, muchísimos y sabrosos

comentarios se presta la aludida resolución, pero nos reservamos para hacerlos, cuando nos sean conocidos los fundamentos de la misma.

Nuestra modesta campaña, no ha sido contra el impuesto en absoluto, como algunos creen, sino al fin único y exclusivo de que la ley se cumpliera y ya cumplida, como lo está, en lo que á la generalidad afecta, abogaremos por que se llegue á un nuevo impuesto que en determinadas condiciones no perjudicara á nadie, favoreciendo á muchísimos y hasta pudiéramos asegurar que sería beneficioso al archipiélago y por lo menos pondría término, en lo posible, á la gran injusticia de que solo unos cuantos pueblos paguen lo que les corresponde en el contingente provincial.

## La prisión preventiva

El proyecto de ley que queda votado por el Senado y el Congreso, dice así: «Artículo 1.º A los reos que fueren condenados á penas correccionales, se les abonará, para el cumplimiento de sus condenas, todo el tiempo de prisión preventiva que hubieren sufrido durante el proceso.

A los que fueren condenados á penas afflictivas, les servirá de abono para su cumplimiento la mitad del tiempo que hubieren estado preventivamente presos; quedando á su favor cualquiera fracción de tiempo que resulte de la rebaja. Si la prisión preventiva en este caso hubiera durado más de un año, les será también de abono la totalidad del exceso.

Art. 2.º La disposición del primer

que le sirva en calidad de ayuda de cámara, y procuraré complacerle lo mejor que pueda.»

—Entrad, Domingo, y encargaos del servicio—le dijo Lartigues, después de haber leído.

Domingo, que podría tener unos treinta años, era mudo de nacimiento, pero inteligente, activo y recomendable además por su fuerza hercúlea.

Su nuevo amo le puso al corriente de lo que tendría que hacer en la casa en muy pocas palabras.

El criado contestaba por señas que había comprendido; abrió las maletas, arregló la ropa en los cajones de los muebles del dormitorio, atizó el fuego de la chimenea, puso sábanas á la cama, formuló por señas una pantomima que quería decir: «¿El señor me necesita?» recibió una respuesta negativa y se retiró á la habitación que le estaba reservada.

El pretendido capitán de navío se acostó á las diez, deseando encontrar en el sueño el reposo que necesitaba después de aquel día de emociones de todo género.

\* \*

A las siete y media fué el vizconde Guy d'Arfeuilles á casa de Pablo Brébañt, conocido generalmente bajo el nombre de *Restaurador de las letras*.

Podría añadirsele muy bien *de las artes*, pues los artistas son clientes tan asiduos como los escritores de esta fonda de *primo cartello*, lo mismo que los elegantes, las loretas, y, en una palabra, todo París.

Era el señor d'Arfeuilles un guapo chico de veintiocho á veintinueve años, muy lanzado en el mundo en que uno se divierte, socio del club, caballista, soltero endurecido, asiduo á las carreras de caballos, no faltando nunca á un

al mismo tiempo he suplicado á un pequeñuelo que pasaba por aquí fuese á buscarme otro coche.

—¡Oh, los cocheros!—exclamó la portera encogiéndose de hombros—¡qué enjambre!

—Hay algunos buenos.

—¡Diantre, ya lo creo!... Testigo, Lorient, el cochero del fiacre núm. 13... Si yo me hubiese hallado en vuestro lugar, le hubiese hecho andar, y aprisita.

—Indudablemente hubiera tenido derecho de obligarle, pero son enojosas las discusiones, y además, que podía haberme jugado alguna mala pasada... ¡Tropieza uno con tantos inconvenientes cuando se encuentra en país desconocido!...

—¡Ah! ¿el señor es extranjero?

—Sí, señora.

Al cambiar estas palabras, llegaba el muchacho con el coche.

Dióle el pretendido Thermis los dos francos y se marchó, cantando con toda la fuerza de sus pulmones una estrofa de la Marsellesa.

La portera, que era una mocetona muy robusta, ayudó á Lartigues á cargar su equipaje en el coche, recibió una prueba de la generosidad de éste, y le oyó dar al cochero las siguientes señas.

—Calle Trouchet.

—¿Qué número?

—Para en la esquina de la calle.

El cochero se detuvo en el sitio indicado.

Apeose Lartigues y fué á buscar la llave del hotelito á casa del portero de la casa del propietario.

En la portería estaba la portera sola.

—¿No ha vuelto aún vuestro marido?—le preguntó Lartigues.



párrafo del artículo anterior es aplicable á la responsabilidad personal subsidiaria por insolvencia para el pago de la multa como pena única, ó como conjunta de cualquiera de las que en el mismo se mencionan.

También comprenderá á los que actualmente se hallen cumpliendo con dens.

Art. 3.º Lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 1.º de esta ley se aplicará, cualesquiera que sea la pena que se les imponga.

1.º A los reincidentes.

2.º A los que con anterioridad hubieren sido condenados ejecutoriamente á pena igual ó superior á la que nuevamente se les imponga, á no ser que una ú otra de las dos penas aplicadas lo haya sido por causa de imprudencia temeraria ó de imprudencia ó negligencia, con ó sin infracción de reglamentos.

4.º Los Tribunales harán aplicación de las anteriores prescripciones en la parte dispositiva de la sentencia que dictaren, y los funcionarios del ministerio fiscal las tendrán en cuenta para solicitar en sus conclusiones, acerca de este extremo, lo que sea procedente.

Las infracciones de esta ley, en cuanto á la prisión preventiva, se considerarán incluidas en el párrafo 6.º art. 849 de la de Enjuiciamiento criminal.

Art. 5.º Cuando, al formular la acusación ó después de formulada en una causa, resultare que el procesado había estado preso preventivamente un tiempo igual ó mayor que la pena más grave que contra él se solicite, el Tribunal resolverá por determinación especial la libertad del procesado, si no estuviere reducido á prisión por otra causa, sin perjuicio de continuar el procedimiento; y si señalado el día del juicio no compareciere el procesado, por motivos no justificados, quedará excluido de los beneficios de esta ley.

Art. 6.º A los condenados á cadena y á reclusión perpétuas se les tendrá también en cuenta el tiempo de prisión provisional sufrida, en la proporción que establece el párrafo segundo del artículo 1.º para los efectos de la prescripción dispuesta en el art. 29 del Código penal.

#### Artículo transitorio

A los reos que se hallaren sentenciados ó cumpliendo condena y á quienes puedan alcanzar los beneficios de esta ley, se les aplicarán, desde luego, por el Tribunal sentenciador, el cual, con au-

diencia del ministerio fiscal, acordará en la condena impuesta la rebaja que sea procedente.»

## ECOS DE SOCIEDAD

—Desde el Puerto.—

Con la proximidad del Carnaval, reina gran entusiasmo en nuestros centros de recreo, aumentado grandemente por el enardecimiento que en la juventud se nota con motivo del Certamen de bellezas de *Gente Nueva*.

La temporada de bailes, iniciada con la animación de siempre por la sociedad «Iriarte», y proseguida por «La Unión», promete agradables ratos de expansión y no menos *agradable cosecha de calabazas* para los recién iniciados en los misterios de Venus y Cupido.

Nota saliente entre los pasatiempos de Tersípcore, ha sido la reunión de confianza celebrada por el Casino de este Puerto la noche del viernes de la anterior semana.

Se bailó hasta las dos de la madrugada, que empezó el desfile con bastante sentimiento de los concurrentes. Para no ser prolijo en nombres, sólo consignaré los de aquellas señoritas que más impresión dejaron en mi memoria reporteril.

Vi á la discretísima y amable Mencía del Hoyo, á Carolina é Isabelita Carpenter, cuyos ojos parecen dos violetas húmedas, la simpática Rosita González Zárate y sus hermanas Eladia y Magdalena, á Mariquita García, á Isabelita Estrada, á Carmita y Reyes Chaves, á la señorita de Sotomayor, á Clarita Melián, siempre sonriente, siempre pródiga en *cosas intelectuales*, y otras distinguidas flores de la colonia inglesa cuyos nombres no recuerdo.

En breve tendrá efecto una velada literario-musical, y por lo que presumo, tomarán parte algunas señoritas y niñas de la localidad.

Puerto de la Cruz, Enero 24/901.

## Servicio telegráfico

(DE NUESTRA AGENCIA)

Madrid 24—23'15

El príncipe de Gales, después de

prestar juramento, ha sido proclamado solemnemente Rey de Inglaterra, bajo el nombre de Eduardo VII.

El discurso pronunciado por el Rey después de su proclamación, fué muy aplaudido.

Declarase continuador de la política de su venerada antecesora.

Terminados los actos indispensables de la proclamación, Eduardo VII regresó inmediatamente á Osborne.

Madrid 24—23'30

Borrero ha sido nombrado Capitán general de Aragón y Lacerda Subsecretario del Ministerio de la Guerra.

El Rey de Portugal asistirá personalmente á los funerales de la Reina Victoria.

Aun no se ha nombrado la persona que ha de concurrir á dichos funerales en representación de nuestros Soberanos.

Madrid 24—23'45

Está casi terminado el embalaje de los cuadros que se entregan en depósito al Museo municipal de Bellas Artes de esa Capital.

Es casi seguro que serán remitidos por el próximo correo.

Llegan noticias alarmantes de la huelga hace pocos días iniciada en Gijón.

El Gobierno ha dictado disposiciones enérgicas, después de haber procurado el término de dicha huelga, por los medios de persuasión.

Madrid 24—24

## BOLSA

Deuda perpetua 4 por 100 interior, á 70'95.

Id. id. exterior, á 77'80.

Id. amortizable á 79'75.

Billetes hipotecarios de Cuba, (1886), á 84'80.

Billetes hipotecarios de Cuba, (1890), á 00'00.

Oblig. del Tesoro 5 por 100 con garantía renta Aduanas, á 103'10.

Acciones del Banco de España, á 499'50.

Acciones del último empréstito Nacional, á 92'40.

## CAMBIOS

Londres, vista, á 34'18 por £.

París, vista, á 36'00 por 100 P.

Dominguez.

(Queda prohibida, conforme á la Ley, la reproducción de los telegramas que anteceden).

## CRÓNICA

### Sesión

La celebró con siete concejales y según costumbre jamás interrumpida de *segunda cita*, nuestro Excmo. Ayuntamiento la noche del miércoles último.

Dicese que observando el señor Maldonado eso de la constante segunda cita, quiso poner remedio al mal; y alguien á quien mucho oía hubo de manifestarle que la enfermedad era crónica y no tenía cura.

Con solo que el señor Martí se propusiera resultaría demostrado lo contrario; pues obligaría á los concejales á *herrar ó quitar el banco*.

### Por y para nosotros

De *Las Efemérides*, del día veinte y uno:

«Ayer ha llegado el vapor *Viera y Clavijo* procedente de Río de Oro con cargamento de pescado salpreso. Lo que no han podido hacer nuestros municipios lo va á conseguir la casa de los Sres. Elder, Dempster y C.ª, es decir, abaratar el precio de este artículo de primera necesidad en estas islas.

La referida casa de Elder, Dempster y C.ª tiene ya de pontón en Río de Oro el vapor *Pérez Galdós* y tres pailebots dedicados á la pesca y se nos asegura que pronto enviará á aquellas aguas otro vapor y varios pailebots más, para poner en explotación aquel rico banco pesquero tan abandonado hoy por falta de iniciativas.

Nuestra felicitación al país y á tan respectable casa.»

### A sumar

Parece que nuestro Excmo. Ayuntamiento, se propone, de acuerdo con La

—No, señor. Ha pensado que era mejor no dejar la casa sola... ¡Hay tantos incendios este año!... y os espera en la calle Suresnes.

### XXXI

Volvió á subir Lartigues en el coche, del cual se apeó cinco minutos después delante de la puerta del hotel, y llamó.

Salió á abrirle el portero de la calle Troughet, bajó el equipaje y lo llevó al interior del hotel.

—¿Quiere el señor que le haga la cama y le arregle la ropa de los baules?—preguntó el portero.

—Es inútil.

—Sin embargo, el señor no lo hará él mismo.

—No por cierto; pero espero que llegue de un momento á otro un criado que ha de mandarme un amigo mío, y, por consiguiente, se encargará él del trabajo.

—Está muy bien. De todos modos he comprado un paquete de bugías por cuenta del señor, pues los días son cortos en este tiempo, y he puesto una en cada candelero.

—Excelente precaución, por la que os doy las gracias.

—Además—prosiguió el portero,—como ignoraba si el señor quería encender el fuego con carbón de piedra, he traído doscientos kilos de leña; espero que el señor aprobará tal disposición.

—No sólo lo apruebo, sino que os lo agradezco.

—¿No me necesita el señor?

—No, y en cuanto os reembolse vuestros adelantos, podéis retiraros.

Cobró el portero lo que pagara por la leña y las bugías, entregó las llaves al nuevo inquilino, le aseguró que ten-

dría mucho gusto en ponerse siempre á sus órdenes, y salió.

Casi al mismo tiempo hizo lo propio Lartigues, con el fin de ir á la calle Vendome á dar á Verdier sus señas.

Después de haber escrito dos palabras á Mauricio Vasseur, preguntó al supuesto abate Merrys:

—¿Y mi criado?

—Irá á tu casa á las siete en punto; voy á decirselo.

—¿Puedo fiarme de él?

—Como de mí mismo.

—¿No es curioso?

—La discreción personificada.

—¿Ni hablador?

—Es mudo.

—Perfectamente. Estaré á las siete en la calle de Suresnes... ¿Vienes á la fonda á comer conmigo?

—No. Es preciso que nos vean juntos lo menos posible. Cuando tengas que hablarme, ven aquí, y cuando yo tenga que verte iré á tu casa.

—Convenido.

—Hasta luego, pues.

Los dos cómplices se dieron un apretón de manos y se separaron, el uno para ir á echar al correo la carta que acababa de escribir, y el otro para ir á buscar al criado de Van Broeke, capitán de navío.

A las siete y tres cuartos volvía Lartigues á su casa.

A las siete menos un minuto, llamaron á la campanilla.

Fué á abrir el nuevo inquilino del pequeño hotel y se encontró frente á un joven alto, vestido con decencia.

Este joven le presentó una pizarra, sobre las que se leía lo siguiente:

«Me llamo Domingo... Soy mudo, pero no sordo. Me envía el señor abate Merrys al señor Van Broeke, para



**Aseguradora Española**, organizar un Cuerpo de Bomberos.

El propósito, aunque tardío, nos parece bueno y la realización nos parecería mejor.

Pero si no estamos mal informados la ambulancia de la *Crus Raja* tiene igual propósito y si es así de dos cosas medianas ó regulares, sumando los medios, las aptitudes y las voluntades, pudiera resultar una buena.

Un cuerpo de bomberos disciplinado se tendría en la citada ambulancia.

**Destinado**

Lo ha sido en comisión del servicio al Ministerio de Gracia y Justicia, el fiscal de S. M. en la Audiencia de Las Palmas, D. José Serrano y Delgado.

**Baile**

La antigua sociedad de recreo de la Laguna conocida por el «El Porvenir» celebrará aniversario el dos de Febrero próximo, con una velada musical de la banda *La Fé* y un baile de máscaras, que como todos los suyos será muy concurrido y animado.

**Premio**

Ya se ha remitido á la Comisión organizadora de los Juegos Florales que el 15 de Junio próximo se han de celebrar en la Orotava, el premio acordado por el Ayuntamiento de Las Palmas, cuyo premio consiste en un servicio de escritorio con seis piezas y además una petaca y una fosforera todo de plata, hallándose, dichos objetos contenidos en dos bonitos estuches.

**Sociedad**

La mercantil que giraba en Las Palmas bajo la razón Schamann y González ha sido disuelta.

**Fiesta**

La de Nuestra Señora de Regla que anualmente celebran los vecinos de la Ermita dedicada á dicha imagen no ha podido tener lugar este año á causa de hallarse aquella Ermita convertida en depósito de armas.

**Ley**

En el lugar correspondiente publicamos la que en su aplicación ha producido el efecto de disminuir en una tercera parte el número de penados.

La simple lectura revela la justicia que entraña y merece plácemes el señor Marqués de Vadillo, su autor.

**Poseción**

La ha tomado de su destino D. Laureano Silva y Garcia, oficial de cuarta clase en la Administración de Hacienda de esta Provincia.

**General rendido**

Según las noticias recibidas por el último correo, el general filipino Delgado, que mandaba las tropas de Ilo-Ilo, se ha rendido á los americanos.

No obstante, continúa la resistencia en masa, de todo el archipiélago, al invasor.

**Recompensas**

Los senadores por el departamento de las Bocas del Ródano han escrito al presidente del Consejo, M. Waldeck-Bousséau, y al ministro de Marina, M. Lanessan, solicitando para los salvadores de los naufragos del vapor *Rusia* la cruz de la Legión de Honor.

**Bala regicida**

Según telegrafían de Roma el ministro de Justicia y Guardasellos, signore Gianturco, ha sido recibido recientemente por la reina Margarita, la viuda de Humberto.

El motivo de la entrevista fué el siguiente:

Hablando hace poco el ministro Gianturco con la marquesa Villarina, le dijo que el tribunal de Milán le había enviado el proyectil, extraído del pecho del rey Humberto, que sirvió de pieza de convicción en el proceso contra el regicida Bressi.

La marquesa comunicó este detalle á la reina Margarita, y entonces la augusta viuda hizo saber á Gianturco su deseo de poseer la bala que había lacerado las carnes del noble monarca.

El ministro dudó en acceder á los deseos de la reina madre enviándole recuerdo tan doloroso para ella; pero ante las vivas instancias de S. M., se deci-

dió por fin á llevarle él mismo el proyectil regicida.

**Periodística**

El número 88 de *Iris*, segundo de este año, es una muestra de lo que se puede hacer cuando se dispone de los valiosos elementos con que cuenta dicha publicación, y se saben aprovechar. Texto é ilustración se hallan á la misma envidiable altura, distinguiéndose el sumario por la variedad del contenido y la diversidad de las materias. Entre los cuentos son notabilísimos los que firman D.<sup>a</sup> Isabel Aparicio, el señor Junyer (D. Carlos) y D. Joaquin Aznar. Las poesías, de los señores Cobes, el *Sastre del Campillo* y Pero Nuño llevan preciosas orlas, siendo verdadera, mente notable la de *La Paz y la Guerra*, original del señor Pahissa.

Las actualidades se refieren á la inauguración del monumento á Cánovas, la compañía del Teatro Real y la guerra anglo-boer, y contribuyen al mayor interés del texto varios artículos sobre Bellas Artes y ciudades españolas, historietas, caricaturas de Leal da Cámara y Santana Bonilla, etc. Las páginas en color rivalizan en belleza, apareciendo ahora con insuperable perfección gracias á la magnífica calidad del papel.

**ASOCIACIÓN CARITATIVA DE LA INFANCIA**

PARA EL SOSTENIMIENTO DE UN HOSPITAL DE NIÑOS

Relación de los niños asociados y de las personas mayores inscritas como Protectoras de la misma:

	Cuota mensual. Pesetas.
Suma anterior.	374.50
Guillermo Camacho y Pérez Galdós.	1.00
María de la Caridad Camacho y Pérez Galdós.	1.00
D. Manuel de Prat y Agacino (protector)	1.50
D. <sup>a</sup> Carmen Garcia (protectora)	1.00
D. Santiago Garcia y Cruz (protector)	1.00
Alvaro Ramos y Pestano.	1.00
D. E. W. H. Curt Wenzel (protector)	2.00
D. Sebastián Perdomo Espou (protector)	1.00
Ignacio Friend y Martín.	1.00
Edmundo Friend y Martín.	1.00
Delfina Lecuona y Hardisson.	1.00
Antonio Lecuona y Hardisson.	1.00
D. Antonio Lecuona y Calveras (protector)	1.00
Total.	389.00

**Sección marítima**

Registro anual y mensual de vapores:	24 DE ENERO
120-120	Vapor inglés <i>Inyati</i> , de Londres para Natal, á Hamilton y C. <sup>a</sup>
121-121	Vapor francés <i>Marne</i> , de Marsella y escalas para Marsella, á Hijos de J. Yanes.
122-122	Vapor inglés <i>Akassa</i> , de Hamburgo para Kotonou, á Elder, Dempster y C. <sup>a</sup>
123-123	Vapor español <i>Tenerife</i> , del sur de esta isla; deja y toma carga y pasajeros y sale para su procedencia.
124-124	Vapor español <i>Hesperides</i> , de Las Palmas para Cádiz, á Hijos de J. Yanes.
125-125	Vapor inglés <i>Wolf</i> , de Cardiff para Montevideo, á Sres. Elder, Dempster y C. <sup>a</sup>
25 DE ENERO	
126-126	Vapor español <i>Viera y Clavijo</i> , de Arrecife y escalas para Arrecife, á la Compañía de vapores correos interinsulares.
127-127	Vapor español <i>León y Castillo</i> , de la Palma para Las Palmas, á la compañía de vapores correos interinsulares

**SE ALQUILAN**

los sótanos de la casa número 12 de la calle General Antequera, propios para depósito. En la misma informarán.

**Registro civil**

24 DE ENERO  
NACIMIENTOS  
Domingo Trujillo y Déniz.  
Teresa González y Torres.  
Ladgerio Baudet y Sáez.  
Vicenta González y Aro.  
Ramón Marrero y Marrero.  
DEFUNCIONES  
No se inscribieron.  
MATRIMONIOS  
No se inscribieron.

**LA POSITIVA**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

El día 27, á las 4 de la tarde, se celebrará en el local de la Secretaría de esta Sociedad (Canales número 56) Junta General extraordinaria para tratar en ella lo que la siguiente orden del día expresa.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de Enero de 1901.—El Secretario, *Bernardo Barrera Llombet*.

**Orden del día:**

- 1.º Dar cuenta de lo ocurrido con el arrendatario de la Panadería D. Pedro Tavío, y de las determinaciones sobre el particular de la Junta Administrativa y la Gerencia.
- 2.º Dar cuenta asimismo de una demanda de desahucio que se dice presentada contra esta Sociedad.

**Se venden**

pájaros canarios, de buen canto y buena raza, propios para poner en cría. Darán razón en la imprenta de este periódico. 2.546-3

**Meteorología**

OBSERVACIONES HECHAS Á LAS 9 DE HOY

Barómetro reducido á cero	768.45
Termómetro á la sombra	18.3
Tensión del vapor	10.0
Humedad relativa	62.2
Viento	N. E.
Fuerza del viento	1.
Cielo: parte cubierta, décimas	10.
Temperatura máxima de ayer	24.6
Id. mínima de anoche	16.7
Estado del mar	Llano.
Lluvia en las últimas 24 horas: milímetros	0.0

**LA ASEGURADORA ESPAÑOLA**  
COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS Á PRIMA FIJA

Capital Social: 5.000.000 de pesetas

Domicilio Social: SANTA CRUZ DE TENERIFE

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

PRESIDENTE	VOCALES SUPLENTE
D. Aureliano Martín Fernández del Castillo, (de la casa Vda. y Hnos. de Sixto Martín), Comerciante y propietario.	D. José Torres Herrera, de la Casa Vda. é hijos de Juan P. Torres, Comerciante y propietario.
TESORERO	D. Francisco Gourié Marrero, Comerciante y propietario.
D. Antonio Lecuona Calvera, Comerciante y propietario.	D. Tomás Zerolo, Doctor en Medicina y propietario.
SECRETARIO	SÍNDICO TITULAR
D. Cándido Alarcó y Aznar, Comerciante.	D. Leocadio Machado y López, Ingeniero y propietario.
VOCALES	SÍNDICO SUPLENTE
D. Hilario Díaz García, propietario.	D. Rafael Hardisson y Espou, de la casa Hardisson Freres, Comerciante y propietario.
D. Francisco de Armas Clós, Abogado y propietario.	
D. Carlos Díaz Rodríguez (de la casa Díaz, Alujas y Ramos, Sucesores de Juan Cumella), Comerciante y propietario.	

Esta Compañía asegura en condiciones liberales y á primas módicas en las 2 secciones siguientes:

**1.ª—SECCIÓN DE INCENDIOS**

Cubre toda clase de edificios y sus contenidos, maquinarias fijas ó locomovibles y todo aquello asegurable contra Incendio, ó sea por los daños, destrucción ó deterioro, causado por el fuego, por el agua arrojada para extinguirlo, por demolición y evacuación forzada por el mismo, explosión de gas, ó de máquina á vapor y por el rayo, aún cuando no se produzca incendio.

**2.ª—SECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL**

Cubre cascos de buques de vela y de vapor, sus aparejos, maquinarias, mercaderías, efectos y valores embarcados, ganancias esperadas, préstamos á la gruesa, importe de fletes y demás riesgos de navegación.

Para informes y mayores datos, dirigirse por carta, á la Dirección General, apartado de Correos número 49; personalmente á la misma Dirección, en su local provisional, calle de Ruiz de Padrón número 7.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de Enero de 1901.

C. Alarcó, Director General.

**LO QUE NECESITAN LOS NIÑOS.**

De todos los remedios indicados para contrarrestar las molestias de una digestión difícil y la tendencia al raquitismo de algunos niños, ninguno se tiene en tan alta estima por la profesión médica como la *Emulsión Scott* de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa. Este remedio modelo comprende todos los elementos esenciales de nutrición, tanto para el desarrollo de los huesos, como para contribuir á la formación de sana musculatura. La *Emulsión Scott* es una forma tan agradable de aceite de hígado de bacalao, que se administra á personas de estómago débil, para darles fuerza y nutrición, lo cual no les es posible obtener por medio del alimento ordinario. Donde hay síntomas evidentes de escrófula en la sangre, ó desarrollo defectuoso de los huesos, la *Emulsión Scott* es un preventivo para contrarrestar las influencias de este mal, y es también un excelente tónico para aquellos niños que, á pesar de no mostrar señales de enfermedad, son delgados y endeables. La causa de la mayoría de las enfermedades de los niños puede hallarse en la pobre asimilación de los alimentos. Al escribir sobre los beneficios obtenidos en los niños por la *Emulsión Scott*, el Dr. D. José Barrena, dice:



Dr. D. José BARRENA

*Córdoba 27 Febrero 1897.*  
Muy Sres. míos: Con gran satisfacción puedo decirles que desde hace tiempo vengo empleando su *Emulsión Scott*: he multiplicado mis observaciones y siempre obteniendo excelentes resultados. En mi clínica especial de niños he tratado con el mencionado producto farmacológico infinidad de criaturas linfáticas, escrofulosas, raquiticas, etc., notando en todos los casos brillantes resultados como poderoso tónico reconstituyente. Es cierto que estas noticias no son nuevas para Vds., mas estoy persuadido de que les será agradable verlas relatar una vez más.

Queda de Vds. affmo. DR. JOSÉ BARRENA.  
Médico por oposición de la Beneficencia Municipal.

Un frasquito de prueba será enviado gratis á quien lo pida á Don Carlos Marés, 427, calle de Valencia (Barcelona), acompañando 75 centimos en sellos de correo para pago de franqueo.

De venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías. Depósito al pormayor para el grupo occidental de este Archipiélago, en casa de D. Lorenzo Filpes, calle del Norte, número 5, Santa Cruz de Tenerife.

**Pérdida**

En el trayecto del Hotel Camacho al muelle, se perdió, el martes 22, un reloj pequeño de plata para Señora.

Se suplica á la persona que lo haya encontrado, lo entregue en dicho Hotel, donde será gratificado.



# HOTEL PLAZA - WEYLER

Precios económicos

(Olsen's Hotel) moderate Terms

SANTA CRUZ DE TENERIFE

2.534-10-F.

## Se vende

una báscula de gran fuerza.  
Informarán: caile del Sol, núm. 6 (a).  
2.534-20.

## SELLOS DE CAOUTCHOUC

de todas formas y á precios módicos se encargan en la Administración de este diario.

## Mutaginas

Para hacer completa la fermentación de los mostos á ptas. 1'75 el litro, para la conservación de los vinos á ptas. 3'75 el paquete ó el litro, para hacer vinos dulces á ptas. 7'50 el litro, para vinos picados á ptas. 5 la lata.  
Depósito general en estas islas, calle del Sol, 24.

## Doctor Ramón Valerio

Cirujano Dentista de la Universidad de la Habana  
Especialista en todo lo concerniente á la boca.  
San Francisco, número 36.

## Camisería Española

18, SOL, 18  
Confección especial en camisas de todas clases Y CALZONCILLOS  
Prontitud, esmero y economía.

## Se alquila

para Fonda el Hotel número 1.º de la calle del General Antequera de esta Capital.  
Dará razón D. Pedro Schwartz.  
2.532 (a)

# Casa Alexandre

## Gran subasta voluntaria

Hoy á las 7 de la tarde seguirán rematándose los artículos siguientes:

### RELOJERÍA

Relojes de oro, plata, acero y nickel para caballeros y señoras.

### JOYERÍA Y PLATERÍA

Anillos, zarcillos, dulceras, broches, dijes, etc., etc.

### ORFEBRERÍA

Cubiertos de metal blanco plateado, cuchillería y varios artículos para mesa.

### CRISTALERÍA Y OBJETOS DE ARTE

Centros de mesa, juegos completos de cristalería.

Servicios de porcelana y de loza fina.

Juegos para tocador de cristal de Baccasat.

Objetos de arte y de fantasía, etc.

NOTA.—Los miércoles y sábados de cada semana estarán dedicados especialmente á la subasta de artículos de más valor en

Relojería, Joyería, Orfebrería y Cristalería.

## IMPORTANTE

Los grandes almacenes de calzado de LA BOTA DE PARIS con sucursal en Las Palmas y depósitos en las demás islas, han recibido de su fábrica un extenso surtido de calzado en todas las clases, pudiéndolo dar á precios más baratos que si los pidieran directamente de las fábricas.

Para los Carnavales se espera una buena remesa de zapatos de charol para señora al precio de 5 pesetas. También los zapatos de lona para señora, antes á 2 pesetas, se darán á 1'25 y 1'50 pesetas.

También se encontrarán en el mismo establecimiento, una buena existencia en azafrán superior, á precios sin competencia.

San Francisco, 18 y 20

## Compra

Se desea comprar una casa cuyo precio oscile entre 3.000 á 5.000 pesetas.  
Informarán: San Juan Bautista, número 1.  
2.538-10.

## Interesante

Por no poderlo atender su dueño, se traspasa el establecimiento de comestibles situado en la calle de San Francisco número 79.

En el mismo establecimiento informarán. (a)



Y.EOWARD HERMANOS

## Para Liverpool

Saldrá de este puerto el 27 de Enero el magnífico y rápido vapor FRUTERO

## RHEA

Tiene bastante hueco para carga.  
Agentes: MILLER Y C.<sup>a</sup>  
Marina, 39.



CHARGEURS RÉUNIS

Vapores Correos franceses de gran marcha

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES  
El magnífico vapor

## Uruguay

llegará á este puerto el 31 Enero de 1901.  
Admite carga y pasajeros.

PARA DUNKERQUE Y HAVRE

El magnífico vapor

## Carolina

llegará á este puerto del 4 al 5 de Febrero.  
Admite carga.

PARA BORDEAUX Y HAVRE

El magnífico vapor

## Ville de Maceio

llegará á este puerto del 15 al 17 de Febrero.  
Admite carga y pasajeros de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase.

Para Dakar, Conakry, Grand-Bassam, Cotonou, Libreville, Cap-López, Sette-Cama, Mayumba, Loango, Banave, Boma et Matadi.

El magnífico vapor de gran velocidad

## Uruguay

saldrá de este puerto el día 20 de Febrero de 1901.  
Admite carga y pasaje de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase.  
Agentes, HARDISSON HERMANOS.



VAPORES ESPAÑOLES TRASATLANTICOS

DE

F. Prats y C.<sup>a</sup>

Para la Habana, directamente

El vapor español

## Berenguer el Grande

saldrá de este puerto el día 25 de Enero de 1901.  
Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.



Forwood Brothers & C.<sup>o</sup>

LINE OF STEAMERS

Para la Madera y Londres

Itinerario para Enero, Febrero y Marzo

VAPORES	Días de salida de Tenerife
MOROCCO	30 de Enero de 1901.
WAZZAN	4 Febrero
OROTAVA	11 »
TELDE	16 »
ZWEENA	23 »
MOROCCO	28 »
WAZZAN	7 Marzo
OROTAVA	12 »

Agente, HY WOLFSON, Marina 1.



Vapores Correos de la Compañía Trasatlántica

(ANTES A. LÓPEZ Y C.<sup>a</sup>)

Servicios del mes de Enero de 1901  
Para Cádiz, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella

saldrá el 28, el vapor

## M. L. Villaverde

Admiten carga y pasajeros.

Para Cádiz, Lisboa, Oporto, Vigo, Coruña y Liverpool

saldrá de este puerto el 31 de Enero, el vapor

## México

Admite carga y pasajeros.  
Agentes, Viuda é Hijos de Juan La-Roche.



COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE

Fort de France, La Guaira, Trinidad, Puerto Cabello, Curacao, Cartagena, Colón, Puerto Limón, etc., etc.

## Alexandre Bixio

saldrá de este puerto el día 15 de Febrero de 1901.

Admite carga y pasajeros.  
También admite con trasbordo en Fort de France, para Saint Pierre, Point à Pitre, Basse Terre, Saint Thomas, Ponce, Mayaguez, Santo Domingo, Jacmel, Port-au-Prince, Jérémie, (Haiti), Petit-Goave, Las Cayes, Sainte Lucie, Demerary, Surinam, Cayeune, Carúpano, Santiago de Cuba, etc., etc.

Agentes, HARDISSON FRERES.



Forwood Brothers & C.<sup>o</sup>

LINE OF STEAMERS

Para la Madera y Londres

El magnífico vapor FRUTERO

## Morocco

llegará á este puerto el día 30 de Enero de 1901.  
Agente, HY WOLFSON, Marina 1.

# HAMILTON & C.<sup>o</sup>

SANTA CRUZ

## Steamers sailing from Tenerife

COMPANY	STEAMERS	DATE	DESTINATION
Unión Castle Line	Gaul	2 Fbro.	London
	Yokomaru	4 Febr.	Plymouth & London
Shaw Savill & Albion Co. Ld.	Kumara	25 Enr.	Cape Town and New Zealand
New Zealand Shipping Co. Ld.			
George Thompson & Co.	Salamis	5 Febr.	London
	Inchanga	25 Enr.	London
J. T. Rennie Son & Co.	Inanda	28 »	Natal
Woermann Linie	Hedwig Woermann		West Coast of Africa
S. American S. S. Co.	Sao Paulo		Lisboa and Hamburg
	Buenos Aires		»
Hamburg	San Nicolás		Hamburg
	Belgrano	4 Febr.	»
The White Star Line	Cap Roca		»
	Santos	6 »	»
S. American S. S. Co.	Asunción	26 Enr.	Brasil
S. American S. S. Co.	Cap Verde	27 »	La Plata
	Guahyba	27 »	Brasil del Sud
S. American S. S. Co.	Paranagua		Hamburg
	Rosario	30 »	»
The White Star Line	Afric	25 Enr.	London

Imprenta de Félix S. Molowny.—San Francisco, 32.